

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

1.º Mantenimiento del 100% del Dispositivo de Transporte Sanitario Urgente.

2.º Mantenimiento del Dispositivo de Transporte Sanitario Programado que habitualmente se presta en un día festivo. En concreto.

- 2 ambulancias asistibles (24 horas).
- 9 colectivas.

En cualquier caso se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para su salud, especialmente los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, conjunta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y desarrolladas en la Orden que se cita, destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.*

El Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH).

Mediante Orden de 18 de noviembre de 2008, se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 6 de la citada Orden, corresponde a las personas titulares de las

Direcciones Generales de la Producción Agrícola y Ganadera y de Industrias y Calidad Agroalimentaria realizar las convocatorias anuales de las subvenciones.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2011, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y desarrolladas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de noviembre de 2008, por la que se establecen aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse, según el tipo de ayuda en los modelos que figuran como Anexos I, II, III y IV de la Orden de 18 de noviembre de 2008, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden de 18 de noviembre de 2008. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca), en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Financiación.

Las subvenciones a las que se refiere esta Resolución están financiadas, conforme se determina en el artículo 22 del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Quinto. Plazo para resolver.

De acuerdo con el artículo 11.3 de la Orden de 18 de noviembre de 2008, el plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 4, Cap. II, R.D. 1178/2008)</b>	
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición o arrendamiento con opción de compra de dispositivos de almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano generados en la explotación, distintos de los animales muertos en la explotación ganadera, y que se encuentren en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales o de bioseguridad en relación con el almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, así como los costes indirectos relacionados con estas inversiones, incluyendo la modificación de las estructuras ya existentes mediante su cambio de ubicación, vallado o aplicación de dispositivos que permitan su manipulación desde el exterior de la explotación. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Primera adquisición de contenedores o dispositivos equivalentes para el almacenamiento previo a la retirada de cadáveres animales muertos en la explotación. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Modernización de los sistemas de almacenamiento de cadáveres preexistentes, incluyendo la adquisición de nuevos contenedores o la dotación de los mismos con dispositivos de refrigeración. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Construcción de muldares, de acuerdo con los requisitos de emplazamiento y autorización contemplados en el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Se encuentra en zona desfavorecida o zonas indicadas según art. 36.a), incisos i), ii), iii) del Reglamento (CE) 1698/2005.



<b>3 CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto cuya finalidad última es la valorización de los subproductos frente a su destrucción.
<input type="checkbox"/>	Proyecto cuya ejecución permite una menor frecuencia de recogida de los SANDACH generados en la explotación.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en la mejora de la bioseguridad de la explotación.
<input type="checkbox"/>	Explotación de ganadería intensiva.
<b>Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>	
<input type="checkbox"/>	Solicitudes correspondientes a la compra de contenedores y/o maquinaria de recogida dentro de la explotación.
<input type="checkbox"/>	En caso de bovino y equino, solicitudes correspondientes a la construcción de puntos de contención de animales muertos y/o maquinaria dentro de recogida dentro de la explotación.

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.





**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS MÍNIMAS A INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS)**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 8, Cap. III, R.D. 1178/2008)</b>	
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales y/o de bioseguridad en relación con la separación, el almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, así como los costes indirectos relacionados con estas inversiones. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Proyectos innovadores para la adquisición de sistemas de gestión de subproductos de origen animal que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 3 del Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre de 2002. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos de origen animal que estén destinados específicamente a la gestión de subproductos con dificultades específicas de gestión. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Adopción de sistemas de aprovechamiento energético basado en la utilización de subproductos de origen animal, mediante aprovechamiento directo en la propia industria agroalimentaria. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Se encuentra en zona desfavorecida o zonas indicadas según art. 36.a), incisos i), ii), iii) del Reglamento (CE) 1698/2005.



<b>3 CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.</b>	
<input type="checkbox"/>	Adopta sistemas de aprovechamiento energético basados en la utilización de subproductos.
<input type="checkbox"/>	Proyecto destinado a la gestión de subproductos de origen animal con dificultades específicas de gestión.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en el aprovechamiento de materiales de categorías 1 y 2.
<b>Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en la separación de SANDACH de categoría 3 del resto de subproductos y de otras sustancias no utilizables en alimentación animal.

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.





**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS MÍNIMAS AL ALMACENAMIENTO Y PROCESADO INTERMEDIO DE SUBPRODUCTOS)**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			DNI / NIE / CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 12, Cap. IV, R.D. 1178/2008)</b>	
<input type="checkbox"/>	Construcción de plantas intermedias que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, específicamente destinados al almacenamiento de ganado muerto, o ampliación de estructuras ya existentes de forma que se mejore significativamente su capacidad de gestión. Inversión a realizar: ..... €      Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Construcción de plantas intermedias, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, que presten servicios en común o racionalicen la gestión de cierto tipo de subproductos diferentes de los animales muertos en las explotaciones ganaderas en una zona determinada, o ampliación de estructuras ya existentes de forma que se mejore significativamente su capacidad de gestión. Inversión a realizar: ..... €      Ayuda solicitada: ..... €

<b>3 CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto realizado por agrupaciones de productores legalmente reconocidas.
<input type="checkbox"/>	Proyecto cuya finalidad última es la valorización de los subproductos frente a su destrucción.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto emprendido en zonas en las que la distancia a la planta de transformación más cercana es el doble de la media de la comunidad autónoma.
<b>Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en la separación de SANDACH de categoría 3 del resto de subproductos y de otras sustancias no utilizables en alimentación animal.



<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras, que estuviesen en su poder.







**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



**SOLICITUD**

**AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS MÍNIMAS A PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN, DESTRUCCIÓN O VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS)**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			DNI / NIE / CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 16, Cap. V, R.D. 1178/2008)</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos de origen animal, a excepción de los procedentes de la pesca y la acuicultura, que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 3 del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, y que estén destinados específicamente a la gestión de subproductos con dificultades específicas de gestión. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Adopción de sistemas de aprovechamiento energético basado en la utilización de SANDACH o ampliación de estructuras ya existentes, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, y las disposiciones ambientales aplicables, en particular el Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos, cuando este sea de aplicación. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Implantación de instalaciones para el compostaje de SANDACH, conforme a los requisitos establecidos en el anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, o ampliación de estructuras ya existentes. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €
<input type="checkbox"/>	Diversificación de la actividad hacia el procesado de subproductos de categoría 2, cumpliendo los requerimientos previstos por la legislación vigente. Inversión a realizar: ..... € Ayuda solicitada: ..... €

<b>3 CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto realizado por agrupaciones de productores legalmente reconocidas.
<input type="checkbox"/>	Proyecto destinado a la gestión de subproductos de origen animal con dificultades específicas de gestión.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto destinado a la valorización específica de subproductos de categoría 2, en regiones donde no existen establecimientos para la gestión de SANDACH de esa categoría.
<b>Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.</b>	
<input type="checkbox"/>	Proyecto en planta de transformación de subproductos de categoría 3 que redunde en la separación de SANDACH de categoría 3 de distintas especies animales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto en planta de transformación de SANDACH de categoría 2 y 1 que redunde en el aprovechamiento energético de los subproductos o de los productos obtenidos del tratamiento de los subproductos.

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras, que estuviesen en su poder.





